

# I. Disposiciones generales

## A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

### CONSEJO DE GOBIERNO

*Decreto 2º/1986, de 17 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/1985, de 27 de septiembre, en su artículo segundo*

I.A.7

El Real Decreto 2403/1985, de 27 de diciembre, ha venido a modificar el artículo 45.1 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos en el sentido de incluir como fiesta nacional de carácter cívico el día 6 de diciembre, Día de la Constitución Española. La fecha de ratificación por el pueblo español de la Constitución Española es un momento histórico que simboliza la garantía de la convivencia democrática y la consolidación del Estado de Derecho en nuestro país. Resulta por ello adecuada que la fecha de 6 de diciembre no sólo sea celebrada con la solemnidad de la evocación que trae consigo, sino que suponga también una referencia concreta en la vida cotidiana del pueblo español y una ocasión de reavivar la vinculación de los ciudadanos a la Constitución Española. Por todo ello, el día 6 de diciembre de cada año debe incorporarse a la relación de fiestas de ámbito nacional que se incluirán cada año en el calendario laboral como días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables.

Su inclusión del Día de la Constitución como día festivo de ámbito nacional hace necesario la sustitución de uno de los días considerados anteriormente como festivos.

En este sentido se ha optado porque la fiesta que se vea sustituida por el Día de la Constitución sea el Lunes de Pascua, valorando fundamentalmente que el mayor arraigo de esta fiesta se produce en el territorio de Comunidades Autónomas que, aún cuando tal fecha no figure en el calendario de fiestas de ámbito nacional, podrán incorporarla en sus propios calendarios, haciendo uso de la facultad de sustitución que se les reconoce en el propio Real Decreto 2403/1985.

Comoquiera que la Comunidad Autónoma de La Rioja a través del Decreto 40/1985, de 27 de septiembre, señaló como festivo el día 9 de junio de cada año, "Día de La Rioja", declarando hábil el Lunes de Pascua de Resurrección, procede declarar hábil uno de los días señalados en el apartado d) del artículo 45.1 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, modificado por el Real Decreto 2403/1985, de 27 de diciembre.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social y previa deliberación de sus miembros, vengo en aprobar el siguiente

### DECRETO

**Artículo único.**— Se modifica el Decreto 40/1985, de 27 de septiembre, en su artículo 2º, que queda redactado:

**Artículo 2º.**— Se establece como hábil el día de Corpus Christi, en sustitución de la festividad atribuida el 9 de junio de cada año, Día de La Rioja, por la Ley 4ª/1985, de 31 de mayo, salvo en el supuesto que el día 9 de junio coincida con domingo u otro tipo de festividad, en cuyo caso el día de Corpus Christi, será día festivo.

En Logroño, a 17 de enero de 1986.— El Presidente, José Mª de Miguel Gil — El Consejero de Trabajo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano

### CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

*Orden de 3 de enero de 1986, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se convoca el Encuentro Regional de Teatro Contemporáneo para grupos jóvenes* I.A.5

Continuando la labor que esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes desarrolla en el área teatral y teniendo en cuenta el interés creciente por esta rama cultural entre los grupos jóvenes, a propuesta de la Dirección Regional de Deportes y Juventud y teniendo en cuenta el acuerdo con el Instituto de la Juventud, tengo a bien disponer:

**Artículo 1º.**— Se convoca el Encuentro Regional de Teatro Contemporáneo para grupos de jóvenes, que se regirá por las Bases que figuran en el anexo a la presente Orden.

**Artículo 2º.**— La Dirección Regional de Deportes y Juventud, tendrá las medidas oportunas para acompañar a los grupos en su actividad.

Dado en Logroño, a 3 de enero de 1986.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

### BASES "ENCUENTRO DE TEATRO CONTEMPORANEO PARA GRUPOS JOVENES 1986"

1ª.— El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo. Los Grupos deberán representar obras de autores españoles o extranjeros originales o no, de los siglos XIX y XX.

2ª.— Participantes: Los participantes serán grupos vinculados a La Rioja que no sean profesionales y menores de 26 años al 31 de diciembre de 1986. No obstante se permitirá en la composición de los grupos, que en los formados por un número comprendido entre 1 y 15 miembros uno de los componentes supere la edad establecida y dos en caso de ser superior a 15 miembros.

Los Grupos no deberán sobrepasar el número de 20 componentes.

3ª.— Inscripción: Los Grupos que deseen participar, deberán remitir el boletín de inscripción al Área de Juventud de la Dirección Regional de Deportes y Juventud, Calvo Sotelo 15-2º, antes del día 1 de abril de 1986.

4ª.— Documentación: Los Grupos presentarán los siguientes documentos:

- Repertorio del Grupo, obras, autores y fechas de presentación.
- Curriculum: año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, etc.
- Relación nominal de componentes, especificando edad y funciones, acompañando fotocopia del D.N.I.

5ª.— La Dirección Regional de Deportes y Juventud designará una dirección técnica para el desarrollo y calificación del Certamen, siendo la que elegirá al grupo que representará a La Rioja en el Certamen Nacional que se celebrará en el mes de septiembre. La obra seleccionada será de autor español según las Bases nacionales.

6ª.— Con los grupos seleccionados se realizará durante el mes de mayor una Muestra de Teatro Joven Riojano.

7ª.— La Consejería de Educación, Cultura y Deportes prestará una ayuda de hasta 20.000 Ptas. por Grupo para montaje, vestuario, transporte, etc. según valoración de calidad del Jurado Calificador.

8ª.— La participación en este Certamen implica la aceptación de todas sus Bases.

Logroño, 3 de enero de 1986. — El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

### ENCUENTRO NACIONAL DE TEATRO CONTEMPORANEO PARA GRUPOS JOVENES

#### BOLETIN DE INSCRIPCION

#### a) Datos del Grupo

Denominación \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
 Director \_\_\_\_\_  
 Profesión \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_  
 Total componentes \_\_\_\_\_ Mayores de 26 años \_\_\_\_\_  
 Menores de 16 años \_\_\_\_\_

#### b) Repertorio que presentan a este Encuentro

	Obras	Autor
1.	_____	_____
2.	_____	_____
3.	_____	_____
4.	_____	_____
5.	_____	_____
6.	_____	_____

Fecha \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

#### DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑARSE

- Junto al boletín de inscripción, debe remitirse:
  - Repertorio completo del grupo, obras, autores y fechas de representación.
  - Curriculum: año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas.
  - Relación nominal de componentes, especificando edad y funciones, firmada por el Director del grupo.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 1986  
 El Director del Grupo